



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-17371780- -GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2020-17371780-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados por María Elisa LOZANO en el cargo de Jefa interina del Departamento Cómputos, dependiente de la Dirección de Prestaciones Originarias, y la declaración de legítimo abono de los haberes percibidos, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia el reconocimiento de los servicios prestados por María Elisa LOZANO en el cargo de Jefa interina del Departamento Cómputos, dependiente de la Dirección de Prestaciones Originarias, por el período comprendido entre el 13 de julio de 2015 y el 3 de diciembre de 2015 inclusive;

Que, en tal sentido, se acompaña la Disposición N° 3/15 del entonces Director Provincial de Prestaciones y Recursos, por la cual se le encomiendan en forma interina las tareas y responsabilidades inherentes al cargo de Jefa del Departamento Cómputos de la Dirección de Prestaciones Originarias, a partir del 13 de julio de 2015;

Que, posteriormente, por Resolución N° 90/15 del Ministerio de Trabajo, se designó a la agente de marras en el cargo interino de Jefa del Departamento Cómputos, a partir de la fecha de notificación, lo que acaeció el 3 de diciembre de 2015;

Que la jurisdicción certifica la efectiva prestación de los servicios por parte de María Elisa LOZANO, y la percepción de los haberes correspondientes al cargo señalado, por el período que se pretende reconocer;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación, siempre que se considere fehacientemente acreditado el desempeño de las aludidas tareas, corresponde dictarse el acto administrativo por el cual se reconozcan las mismas por el lapso indicado en el primer párrafo, y se tengan como legítimamente abonados los haberes percibidos;

Que la presente gestión cuenta con la conformidad del actual Presidente del Instituto de Previsión Social;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que, a fin de regularizar la situación, corresponde hacer lugar al reconocimiento pretendido, declarando de legítimo abono los haberes percibidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, los servicios prestados por María Elisa LOZANO (DNI N° 26.311.090 - Clase 1977) correspondientes al cargo de Jefa interina del Departamento Cómputos, por el período comprendido entre el 13 de julio de 2015 y el 3 de diciembre de 2015 inclusive, y declarar de legítimo abono las sumas percibidas.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarías/os en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

